Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 27/03/2024 - 8:52:29

Recibo No. 11466907, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SDS028C50F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900295156-0
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-169892-16
Fecha de matrícula:	18 de Junio de 2009
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	29 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 62 # 28 - 28
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	byb.soluciones@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6431470
Teléfono comercial 2:	3174337686
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 62 # 28 - 28
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	byb.soluciones@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6431470
Teléfono para notificación 2:	3174337686
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Por Documento privado del 02 de Junio de 2009 de Junta De Socios de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2009, con el No 81047 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada B & B SOLUCIONES DE INGENIERIA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 10 DE FECHA 2020/06/03 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2020/06/05 BAJO EL NO. 177856 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD LIMITADA AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

C E R T I F I C A
QUE POR ACTA NO. 10 DE FECHA 2020/06/03 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2020/06/05 BAJO EL NO. 177856 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 10 DE FECHA 2020/06/03 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 2 OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA, Y EN ESPECIAL TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ESTA SOCIEDAD PODRÁ: 1) DESARROLLAR ACTIVIDADES EN CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES. 2) DESARROLLAR ACTIVIDADES EN SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. 3) REALIZAR EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS. 4) REALIZAR OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS Y SERVICIOS GENERALES EN CONSULTORÍA PARA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INDUSTRIAL, SOCIAL, ENERGÍA, AGUA, SANEAMIENTO Y OTROS. 5) SER PROVEEDOR DE MATERIALES E INSUMOS DE CUALQUIER NATURALEZA. 6) ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUDIENDO GRAVARLOS, ADEMÁS DANDO EN PRENDA LOS PRIMEROS O EN HIPOTECA LOS SEGUNDOS. 7) IMPORTAR O EXPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS, O EQUIPOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. 8) REPRESENTAR O AGENCIAR CASAS, ENTIDADES, PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO PARA ELLO TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS. 9) DESARROLLAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE CARÁCTER LÍCITO, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO Y SEAN NECESARIAS Y BENÉFICAS PARA EL CABAL CUMPLIMENTO DE ESTE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO

Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. ADEMÁS, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES TENDIENTES A ADMINISTRAR EL RECURSO HUMANO DE LAS EMPRESAS CON QUIEN CON ÉSTA CONTRATE.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	40.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 10 DE FECHA 2020/06/03 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 23 - REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 10 DE FECHA 2020/06/03 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 25 - FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CONSIDERANDO QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE HABRÁN DE AJUSTAR A LO CONVENIDO EN EL CONTRATO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LO NO ESPECIFICADO, SE ENTENDERÁ QUE QUIENES REPRESENTAN A LA SOCIEDAD, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES DE DICHAS FACULTADES QUE NO CONSTEN EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL NO SERÁN OPONIBLES A TERCEROS; DE ESTA MANERA, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE

AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ETC. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL; PUDIENDO ENAJENAR, ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE LA SOCIEDAD; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS Y CANCELARLOS, 4) PRESENTAR A LOS ACCIONISTAS INFORME RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, CUANDO ASÍ SE LO SOLICITEN, 5) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 6) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD Y ESTABLECER LAS DIRECTRICES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 8) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 9) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y DEMÁS QUE LE ATRIBUYA LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL. PARÁGRAFO PRIMERO - EL REPRESENTANTE LEGAL, ESTARÁ OBLIGADO A RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO SEGUNDO - EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 10 del 03 de Junio de 2020 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Junio de 2020 con el No 177856 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	BASTO ANAYA JORGE LEONARDO	C.C. 91497022

REVISORES FISCALES

Por Acta No 5 del 29 de Marzo de 2015 de Junta De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Abril de 2015 con el No 126333 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LONDOÑO BAYONA ERIKA RAQUEL	C.C 1098625927

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 2	de 30/12/2009 Junta De S de Bucaramanga	89166 29/11/2010 Libro IX
A. No 3	de 28/12/2010 Junta De S de Bucaramanga	94487 12/08/2011 Libro IX
A. No 4	de 10/12/2012 Junta De S de Bucaramanga	108469 06/02/2013 Libro IX
A. No 4	de 10/12/2012 Junta De S de Bucaramanga	108467 06/02/2013 Libro IX
A. No 6	de 16/12/2019 Asamblea E de Bucaramanga	173913 19/12/2019 Libro IX
A. No 10	de 03/06/2020 Junta Extr de Bucaramanga	177856 05/06/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220.
Actividad secundaria Código CIIU: 4210.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 7112.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	B & B SOLUCIONES DE INGENIERIA
Matricula No:	169893
Fecha de matrícula:	18 de Junio de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 62 # 28 - 28
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $12.143.328.934

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago